

ESTUDIOS PREVIOS PARA MUESTREO Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE COMPOSICIÓN DESCONOCIDA									
1.1	<p><b>DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.</b></p> <p>La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., es una sociedad de economía mixta de orden nacional autorizada por la Ley, de naturaleza única y sometida al régimen de Derecho privado cuyo objeto consiste en adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales, y partes de interés en sociedades civiles y mercantiles, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudos de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente mediante medida de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro, o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente, conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.</p> <p>En concordancia con lo anterior, la Ley 1708 de 2014 <i>“Por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio”</i>, en su artículo 90 designó como administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., de igual forma el Decreto 2136 de 2015 <i>“Por el cual se reglamenta el Capítulo VIII del Título III del Libro III de la Ley 1708 de 0032014”</i>, en su Artículo 2.5.5.1.1 dispuso que <i>“(...) Objeto. El presente título se aplica a los bienes a cargo del administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO respecto de los cuales se declare la extinción del derecho de dominio o se hayan decretado o se decreten medidas cautelares en procesos de extinción de dominio”</i>.</p> <p>Como administrador del FRISCO, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. tiene en su inventario sustancias químicas las cuales están almacenados en varios centros de acopio a nivel nacional. Dentro de las gestiones que adelanta la Gerencia de Bienes Muebles se realizó la visita de inspección física identificando que algunos lotes no fueron rotulados ni identificados en debida forma y a la fecha no es posible determinar qué tipo de sustancia es.</p> <p>Para lograr la disposición final de los elementos químicos se requiere conocer su composición, para determinar si es comercializable o en su defecto someterlas al proceso de destrucción de sustancias químicas, por lo cual se deben determinar por qué bienes están compuestos los lotes.</p> <p>Como esta sociedad no cuenta con equipos técnicos ni los reactivos requeridos para realizar este proceso, se requiere contratar a una empresa experta en toma de pruebas y análisis de sustancias químicas que preste este tipo a nivel nacional.</p>								
2.	<b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.</b>								
2.1	<p><b>OBJETO.</b></p> <p>Realizar el muestreo y análisis fisicoquímico de sustancias de composición desconocida administradas por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S..</p>								
2.2	<p><b>ALCANCE DEL OBJETO.</b></p> <p>Las sustancias químicas están distribuidas en tres ciudades del Territorio Nacional de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CIUDAD</th><th>CANTIDAD MUESTREOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bogotá</td><td>30</td></tr> <tr> <td>Cali</td><td>130</td></tr> <tr> <td>Pasto</td><td>40</td></tr> </tbody> </table>	CIUDAD	CANTIDAD MUESTREOS	Bogotá	30	Cali	130	Pasto	40
CIUDAD	CANTIDAD MUESTREOS								
Bogotá	30								
Cali	130								
Pasto	40								

		<p>El 97% de las muestras por analizar se encuentran en estado sólido y el 3% en estado líquido.</p> <p>El proceso de contractual para el análisis de las sustancias será el siguiente:</p> <p><b>PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA</b></p> <p>El contratista deberá presentar un cronograma del desarrollo de las actividades que adelantará, estos deben incluir las fechas de muestreo, análisis y entregas de informes de laboratorio por cada ciudad dentro del término establecido para el contrato.</p> <p>Junto al cronograma el contratista deberá presentar una ficha técnica de los elementos de protección personal, las medidas de seguridad y salud en el trabajo y demás que suministrará a sus trabajadores para realizar el procedimiento.</p> <p>Este cronograma será sujeto de revisión del supervisor del contrato y será comunicada por escrito su aprobación, respecto de las medidas técnicas el supervisor del contrato podrá realizar solicitudes para incluir o modificar las medidas propuestas.</p> <p><b>INGRESO, APERTURA SEGURA, TOMA DE MUESTRAS Y TRANSPORTE</b></p> <p>El contratista deberá informar con al menos treinta y seis (36) horas de anticipación al ingreso a las bodegas mediante correo electrónico el personal que ingresará a realizar el procedimiento, en caso tal de que se transporten en vehículo propio o suministrado por la empresa, deberán relacionar la placa de este.</p> <p>Así mismo deberá realizar la apertura segura de todos los recipientes que contienen las sustancias químicas no identificadas garantizando todas las medidas de seguridad para el lugar en donde se encuentran almacenadas y el personal que asigne a esta labor.</p> <p>Posterior al proceso de apertura y control de vapores tóxicos que se puedan generar, deberán tomar las muestras de cada uno de los elementos químicos y transportados en vehículos dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente que regula el transporte de este tipo de sustancias.</p> <p><b>ANÁLISIS DE LABORATORIO</b></p> <p>El contratista deberá realizar el análisis de laboratorio de todas las muestras recolectadas en los laboratorios que se dispongan para ello y determinar qué tipo de elemento químico es.</p> <p><b>PRESENTACIÓN DE INFORME</b></p> <p>El contratista deberá presentar un informe en el cual se detallen cada lote en el cual se tomó la muestra, el análisis correspondiente el elemento químico que lo compone y demás gestiones desarrolladas en cada uno de los muestreos analizados.</p>
3.	<b>DURACIÓN DEL CONTRATO.</b>	El plazo de ejecución del presente contrato será de tres meses, previa suscripción del acta de inicio.
4.	<b>LUGAR DE EJECUCIÓN.</b>	El proceso de contratación y la suscripción del contrato se realizará en Bogotá D.C., y el lugar de ejecución será en las ciudades de Bogotá D.C., Arroyohondo (Valle del Cauca) y Pasto.
2.5	<b>PRESUPUESTO ESTIMADO.</b>	El presupuesto de ejecución del presente contrato será de hasta veintiún millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos pesos m/cte. (\$21.634.200) IVA incluido, impuestos, tasas y demás a los que haya lugar.

		Respaldado con la Disponibilidad Presupuestal No 247 expedida el 25 de junio de 2020								
2.6	<b>FORMA DE PAGO.</b>	<p>El pago se realizará una por la prestación del servicio posterior a la presentación del informe que habla el numeral 2.2. de los presentes estudios previos, se realizará de conformidad con la finalización del trabajo en cada ciudad y se reconocerá el pago de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="829 487 1246 629"> <thead> <tr> <th>CIUDAD</th><th>PAGO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BOGOTÁ</td><td>\$2.784.600</td></tr> <tr> <td>ARROYOHONDO</td><td>\$13.280.400</td></tr> <tr> <td>PASTO</td><td>\$5.569.200</td></tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior, previa presentación de cuenta de factura del contratista junto con el certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del servicio expedido por el Supervisor del contrato y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y de ser el caso aporte a parafiscales, en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>El canon de arrendamiento incrementará a partir del 01 de enero del año siguiente a la firma del contrato lo correspondiente al IPC más tres (03) puntos porcentuales.</p>	CIUDAD	PAGO	BOGOTÁ	\$2.784.600	ARROYOHONDO	\$13.280.400	PASTO	\$5.569.200
CIUDAD	PAGO									
BOGOTÁ	\$2.784.600									
ARROYOHONDO	\$13.280.400									
PASTO	\$5.569.200									
2.7	<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con un laboratorio en el cual realizará el proceso de análisis de las sustancias químicas a analizar.</li> <li>2. Contar con el suministro de transporte adecuado para movilizar sustancias químicas.</li> <li>3. Contar con un sistema de seguridad y salud en el trabajo que deberá aplicarse en el proceso de análisis por los profesionales que realicen el muestreo.</li> <li>4. Contar con al menos dos profesionales en química quienes desarrollen el proceso objeto del contrato.</li> </ol>								
2.8	<b>OBLIGACIONES GENERALES.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir lo previsto en los estudios previos y/o especificaciones esenciales del contrato o pliego de condiciones, según corresponda.</li> <li>2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por la entidad.</li> <li>3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.</li> <li>4. Colaborar con la SAE para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.</li> <li>5. Cobrar cada proceso de muestreo realizado luego de la presentación del respectivo informe.</li> <li>6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.</li> <li>7. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.</li> <li>8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.</li> <li>9. Guardar total reserva de la información que obtenga de la SAE en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Sociedad, salvo requerimiento de autoridad competente.</li> <li>10. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato.</li> <li>11. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante</li> </ol>								

		<p>legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.</p> <p>12. Dentro del término que se establezca en el contrato constituir las garantías pactadas en el mismo.</p> <p>13. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.</p>
2.9	<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar ante el supervisor del contrato el cronograma de actividades y dar cumplimiento a los tiempos allí establecidos según la aprobación del supervisor.</li> <li>2. Realizar el procedimiento por profesionales en la materia manteniendo todas las medidas de seguridad.</li> <li>3. Realizar el muestreo dando estricto cumplimiento a las medidas de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>4. Transportar las muestras tomadas en vehículos habilitados para tal fin, con las medidas de seguridad pertinentes y dando cumplimiento estricto a la normatividad que regula el transporte de este tipo de elementos.</li> <li>5. Presentar el informe de muestreo en el cual se expone el proceso realizado con cada muestreo, el tipo de sustancia identificando claramente su ubicación en cada una de las bodegas.</li> <li>6. Informar a la Sociedad de Activos Especiales cualquier eventualidad que se presente con las sustancias químicas sujetas de muestreo y/o las demás ubicadas en las bodegas destinadas para el almacenamiento de ellas.</li> <li>7. Atender las solicitudes que efectúe el supervisor designado por la Sociedad.</li> <li>8. Garantizar la adecuada prestación del servicio durante todos los días de ejecución del contrato.</li> <li>9. Las demás que se deriven del objeto contractual.</li> </ol>
2.10	<b>OBLIGACIONES DE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir las funciones y responsabilidades establecidas por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. en especial a las disposiciones del artículo 9.3 del Manual Interno de Contratación.</li> <li>2. Suscribir en conjunto con el Contratista el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.</li> <li>3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y demás normas concordantes.</li> <li>4. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y realizar los requerimientos que estime pertinentes.</li> <li>5. Exigir al contratista la presentación del cronograma para atender requerimientos, cuando a ello hubiere lugar y hacer seguimiento a su cumplimiento, de acuerdo con los términos establecidos en estos.</li> <li>6. Presentar oportunamente el informe de supervisión a la Gerencia de Contratos, cuando evidencie hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se evidencia algún incumplimiento. Este informe debe describir las situaciones presentadas y citar las cláusulas posiblemente incumplidas, además deberá estar motivado y con él se aportarán copia de los requerimientos realizados al Contratista y sus respuestas, así como las pruebas y demás documentos que soporten el presunto incumplimiento.</li> <li>7. Responder oportunamente las solicitudes presentadas por el Contratista dentro del término de ejecución del contrato, previo el análisis que deba realizar sobre la procedencia y viabilidad en la solicitud o circunstancia expuesta. Teniendo especial cuidado en que no opere el silencio administrativo positivo.</li> </ol>

		<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Exigir al contratista, los informes, aclaraciones, explicaciones y documentos que considere pertinentes sobre el desarrollo de la ejecución del objeto y obligaciones estipuladas en el contrato y los demás que se requieran.</li> <li>9. Remitir con la debida antelación a la Gerencia de Contratos, en los formatos establecidos para el efecto, las solicitudes de modificación, adición, prórroga, aclaración o suspensión del contrato, de conformidad con las normas vigentes, que hayan sido avaladas por el supervisor y La SAE.</li> <li>10. Visita por parte del supervisor a los centros de acopio mínimo bimensuales para verificar cumplimiento de las obligaciones pactadas</li> </ol>																				
2.11	<b>SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO</b>	La Supervisión estará a cargo del Gerente de Bienes Muebles de la Sociedad de Activos Especiales SAS.																				
<b>3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO</b>																						
3.1	<b>ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<p>La ingeniera química de la Gerencia de Bienes Muebles realizó visitas a los lugares donde se encuentran almacenadas las sustancias administradas por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y al evidenciar lotes sin rótulo expresó la necesidad de realizar este muestreo y análisis para lograr la disposición final de las sustancias.</p> <p>En razón a lo anterior, se procedió a realizar una cotización como servicio extraordinario al contratista UT Almagrario LT quien presentó cotización para la prestación del servicio en el municipio de Arroyohondo y los costos presentados fueron:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">BODEGA</th><th style="text-align: center;">VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Número 1</td><td style="text-align: center;">\$90.087.879 más IVA</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">Número 6</td><td style="text-align: center;">\$108.801.687 más IVA</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">Número 8</td><td style="text-align: center;">\$96.692.067 más IVA</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td><td style="text-align: center;"><b>\$351.742.143 IVA incluido</b></td></tr> </tbody> </table> <p>La anterior cotización solamente incluía los servicios en una de las tres ciudades que se requiere el servicio, por lo que se procedió a solicitar cotización a la empresa Industrias Químicas FIQ S.A.S. quienes presentaron cotización por todo el servicio requerido:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CIUDAD</th><th style="text-align: center;">VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Bogotá</td><td style="text-align: center;">\$2.340.000 más IVA</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">Arroyohondo</td><td style="text-align: center;">\$11.160.000 más IVA</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">Pasto</td><td style="text-align: center;">\$4.680.000 más IVA</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td><td style="text-align: center;"><b>\$21.634.200 IVA incluido</b></td></tr> </tbody> </table> <p>Adicional a lo anterior, se evidenció que en el estudio de mercado desarrollado se identificó que no hay una pluralidad de empresas que presten el servicio o estén interesadas en realizar solamente el muestreo y análisis de químicos tal y como lo requiere la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.</p> <p>Así las cosas, se ha determinado que el valor del contrato será de veintiún millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos pesos m/cte. (\$21.634.200) IVA incluido.</p>	BODEGA	VALOR	Número 1	\$90.087.879 más IVA	Número 6	\$108.801.687 más IVA	Número 8	\$96.692.067 más IVA	<b>TOTAL</b>	<b>\$351.742.143 IVA incluido</b>	CIUDAD	VALOR	Bogotá	\$2.340.000 más IVA	Arroyohondo	\$11.160.000 más IVA	Pasto	\$4.680.000 más IVA	<b>TOTAL</b>	<b>\$21.634.200 IVA incluido</b>
BODEGA	VALOR																					
Número 1	\$90.087.879 más IVA																					
Número 6	\$108.801.687 más IVA																					
Número 8	\$96.692.067 más IVA																					
<b>TOTAL</b>	<b>\$351.742.143 IVA incluido</b>																					
CIUDAD	VALOR																					
Bogotá	\$2.340.000 más IVA																					
Arroyohondo	\$11.160.000 más IVA																					
Pasto	\$4.680.000 más IVA																					
<b>TOTAL</b>	<b>\$21.634.200 IVA incluido</b>																					
<b>4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS</b>																						
4.1.	<b>RIESGOS</b>	Para los efectos del proceso de contratación, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada <b>“ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS”</b> .																				

#	Tipificación	Evento	Frecuencia	Severidad	Asigna al contratista	Asigna a la Entidad															
1	Financiero	Hechos de terceros que impidan el cumplimiento en el pago en la fecha establecida.	CASI NUNCA	GRAVE		X															
2	Económico	Variación en los precios de mercado necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.	CASI NUNCA	GRAVE	X																
3	Técnico	No realizar la toma de muestreros en la fecha y lugar solicitados por causas atribuibles a terceros.	POCAS VECES	CRITICA	X																
4	Técnico	Incumplimiento al transporte de sustancias químicas	POSIBLE	CRITICA	X																
5	Técnico	El bien exigido por la Entidad no cumple con las necesidades del área que requiere el servicio.	CASI NUNCA	CRITICA	X																
6	Técnico	Interrupción del servicio por hechos de la naturaleza	POCAS VECES	GRAVE	X	X															
7	Técnico	Daños a terceros por la manipulación de los elementos químicos	POSIBLE	CRITICO	X																
4.2	MECANISMOS DE COBERTURA	El contratista deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de <b>“Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación”</b> , cuyo beneficiario sea la <b>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.</b> , expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y vigencia:																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>GARANTÍAS</th> <th>AMPARO</th> <th>VALOR</th> <th>TIEMPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONTRATACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</td> <td>Cumplimiento</td> <td>10% del valor del contrato.</td> <td>Término de ejecución del contrato y 6 meses más.</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DEL SERVICIO</td> <td>Cubre a la Entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.</td> <td>15% el valor del contrato</td> <td>Deberá estar vigente durante el término del contrato y hasta por un (1) año, contado a partir de la terminación del contrato.</td> </tr> <tr> <td>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE</td> <td>Cubre a la Entidad contratante de reclamaciones por parte del contratista respecto de sus obligaciones laborales, respecto del personal a su cargo</td> <td>5% del valor del contrato</td> <td>Deberá estar vigente durante todo el término de ejecución del contrato y tres (3)</td> </tr> </tbody> </table>						GARANTÍAS	AMPARO	VALOR	TIEMPO	CONTRATACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Cumplimiento	10% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses más.	CALIDAD DEL SERVICIO	Cubre a la Entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	15% el valor del contrato	Deberá estar vigente durante el término del contrato y hasta por un (1) año, contado a partir de la terminación del contrato.	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE	Cubre a la Entidad contratante de reclamaciones por parte del contratista respecto de sus obligaciones laborales, respecto del personal a su cargo	5% del valor del contrato	Deberá estar vigente durante todo el término de ejecución del contrato y tres (3)
GARANTÍAS	AMPARO	VALOR	TIEMPO																		
CONTRATACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Cumplimiento	10% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses más.																		
CALIDAD DEL SERVICIO	Cubre a la Entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	15% el valor del contrato	Deberá estar vigente durante el término del contrato y hasta por un (1) año, contado a partir de la terminación del contrato.																		
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE	Cubre a la Entidad contratante de reclamaciones por parte del contratista respecto de sus obligaciones laborales, respecto del personal a su cargo	5% del valor del contrato	Deberá estar vigente durante todo el término de ejecución del contrato y tres (3)																		

		LABORE AL SERVICIO DEL RESPECTIVO CONTRATISTA			años más.
5.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>	<p>El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.</p> <p>La modalidad contractual mediante la que se desarrollara el presente proceso de contratación corresponde a una contratación de cuantía mínima por tratarse de un proceso de contratación cuya cuantía es inferior a cien (100) salarios mínimos mensuales vigentes de conformidad con el numeral 4.1 del Manual de Contratación elaborado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.:</p> <p><i>“4.1 MÍNIMA: Deberá acudirse a esta modalidad de contratación cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea inferior a CIEN (100) SMMLV, para esta deberá contarse con mínimo dos (2) cotizaciones, para efectos del estudio de mercado. Una vez aprobado los estudios previos por parte de la Gerencia de Contratos, estos deberán ser publicados en la página web de la SAE SAS, por un término de dos (2) días hábiles para que diferentes oferentes presenten sus ofertas las cuales deberán cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos exigidos y se seleccionará la oferta de menor valor.”</i></p>			
5.1	<b>RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE</b>	<p>El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.</p>			
5.2	<b>CRITERIOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN HABILITANTES</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b></p> <p>El proponente deberá acreditar su experiencia de dos años, aportando dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, ya sea con entes privados o del estado y su objeto se relacione con labores de involucro con muestreo y toma de análisis de sustancias químicas, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la entidad o persona contratante que certifica</li> <li>• Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación</li> <li>• Objeto del Contrato debidamente especificado</li> <li>• Número del Contrato y/o fecha de suscripción</li> <li>• Fecha de inicio del contrato</li> <li>• Fecha de terminación</li> </ul> <p>La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción, de lo contrario, no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida.</p>			

		<p>Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.</p> <p>Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.</li> <li>• Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.</li> <li>• Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.</li> </ul> <p><b>REQUISITOS MINIMOS FINANCIEROS</b></p>
5.3	<b>MECANISMO DE SELECCIÓN</b>	Se contratará a la empresa TALLERES AERONÁUTICOS AVIOPARTES S.A.S. atendiendo a que según la ubicación actual de las aeronaves genera un menor impacto económico para esta Sociedad.
7.	<b>DOCUMENTOS ANEXOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.</li> <li>2. Copia del certificado de antecedentes judiciales.</li> <li>3. Copia del certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal.</li> <li>4. Copia del certificado de antecedentes disciplinarios.</li> <li>5. Copia del RUT.</li> <li>6. Certificado Bancario.</li> <li>7. Certificación pago parafiscales.</li> <li>8. Cámara de Comercio.</li> <li>9. DP</li> </ol>

El presente estudio previo fue elaborado por la Gerencia de Muebles de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



**Andrea Carolina Estupiñán Chiquillo**  
Gerente de Bienes Muebles  
Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.

**Elaboró:** Miguel Ángel Camacho Garzón  
Profesional I


 ANEXO NO. 2  
 CARTA DE OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores  
**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.**

**REFERENCIA:** Contratación mínima No. XX de 2021

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con la C.C No.\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en representación de \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, hago la siguiente propuesta para el proceso cuyo objeto es: *“Realizar el muestreo y análisis fisicoquímico de sustancias de composición desconocida administradas por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.”*, manifiesto que presento la siguiente propuesta económica:

SERVICIO	BODEGA	CANTIDAD DE MUESTRAS POR ANALIZAR	VALOR MAX A OFERTAR IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PERIODO
Muestreo y análisis fisicoquímico de sustancias químicas de composición desconocida.	BOGOTÁ	30	\$2.784.600		POR GESTIÓN AGOTADA
	ARROYOHONDO	130	\$13.280.400		POR GESTIÓN AGOTADA
	PASTO	40	\$5.569.200		POR GESTIÓN AGOTADA

\* De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el oferente no podrá presentar en la oferta económica valores superiores a los establecidos por Sociedad de Activos Especiales S.A.S. como conclusión del estudio de mercado realizado so pena de rechazo.

Cordialmente,

Firma y nombre de quien firma

Dirección

Ciudad

Teléfono(s)

Correo Electrónico